



DECRETO N° 12224/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGUILERA ESCALANTE ANGÉLICA VICTORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3754				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 867 869				
Nombre del Contribuyente	AGUILERA ESCALANTE ANGÉLICA VICTORIA				
Rut	10185226-1				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 867 869				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2013	Otorgación N°	8-3754	Fecha	07/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988